



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
 San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial: DA-15-36 Número de unidad: 1440 Entidad auditada: COLEGIO UNIVERSITARIO DE JUSTICIA CRIMINAL

Fecha del informe: 29 DE ABRIL DE 2015 Período auditado: 1 DE ENERO DE 2009 al 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Indique: PAC ICP - 8

Funcionario enlace: Migdalia Ortiz Cotto Puesto: Administradora Sistema de Oficina II Teléfono: 787-793-1234 Ext. 2610
 Funcionario principal o su representante

autorizado: Henry Escalera Rivera Puesto: Comisionado, Negdo. Policía de Puerto Rico Teléfono: 787-793-1234

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA

Firma del funcionario principal o su representante autorizado

Fecha: 6 sept. 2018

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O AREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLEMENTACION	RESULTADO
Emitir evidencia del recobro de los \$400.00 que le fueron pagados indebidamente por servicios ya pagados, según se indica en el [Hallazgos 1 y 9-a.1)]]	Sometemos la evidencia de la notificación y factura al cobro número 2019-15532-040, generada a la Sra. Yannilette Flores García por la cantidad de \$400.00 pagados indebidamente, según se desprende de la auditoría en referencia al Contrato Número 2013-000009 con fecha del 10 de julio de 2012.	José J. Rivera Ayala Director División de Finanzas	Año 2018	Cumplimentada

(Véase instrucciones al final del modelo)



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Negociado de la Policía de Puerto Rico

Héctor M. Pesquera
Secretario
Henry Escalera Rivera
Comisionado

SASG-NAF-DF-7-207

5 de septiembre de 2018

Yamilette Flores García
Condominio Isabella
W201 Blvd Los Prados
Caguas PR 00727

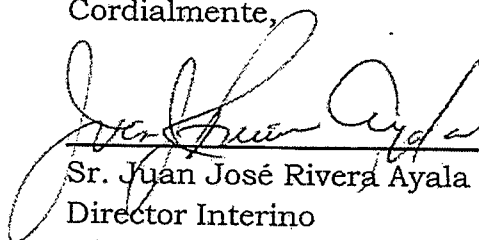
Estimada señora: Flores García.

Le estamos enviando la factura número **2019-15532-040**, por la cantidad de **\$400.00**. La factura se genera, basado a una auditoría por la Oficina del Contralor. La auditoría hizo referencia al **Contrato Número 2013-000009** con fecha del 10 de julio de 2012.

El hallazgo reflejó el cobro de un pago duplicado, por servicios profesionales en las facturas YFG-CUJC-2012-003 y la YFG-CUJC-2012-004. Como recomendación de los auditores de la Oficina del Contralor, se nos refiere el caso para proceder con el recobro de la cantidad duplicada, mediante factura de cobro.

De tener cualquier duda al respecto, puede visitar nuestra División de Finanzas o comunicarse con la Sra. Maribel Cartagena Rivera, al teléfono (787)793-1234 extensión 2811.

Cordialmente,


Sr. Juan José Rivera Ayala
Director Interino
División de Finanzas





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 POLICIA DE PUERTO RICO
 PO BOX 70166, SAN JUAN PR 00936-8166



Num. Factura: 2019 15532 040

Año Fiscal: 2019

FACTURA AL COBRO

Factura Historica No.

Generada Por: **SERVICIOS POLICIAICOS**

Descripcion	Cuenta	Fondo	Ora	Programa	Asia	AF	Importe
Contrato Servicios Policiacos	R5890	253	040		787	2019	\$ 400.00
FECHA DE LA TRANSACCION	FECHA DE VENCIMIENTO						IMPORTE
MM/DD/AA	MM/DD/AA	DESCRIPCION DE LA DEUDA					
9/5/2018	9/20/2018						\$ 400.00

Factura por concepto: Cobro de pago duplicado, por servicios profesionales reflejado en las facturas números YFG-CUJC-2012-003 y la YFG-CUJC-2012-004. Resultado basado en Auditoría de la Oficina del Contralor, en el informe DA-15-36.

Certifico que los datos arriba indicados son correctos y que el pago de la deuda no se ha recibido. Usted tiene hasta 15 días laborables después de recibida esta factura para objetar la misma. Dicha notificación puede hacerse por teléfono al 793-1234 ext. 2173, 2384, 2627 o por escrito a la dirección que se indica arriba. De no recibir notificación alguna se continuará con el trámite del caso.

09-05-2018

Fecha

Firma del jefe o su Representante Autorizado

(787) 793-1234 Ext. 2811

Teléfono

Debe efectuar el pago con un cheque certificado o giro a nombre del SECRETARIO DE HACIENDA y enviarlo a: NEGOCIADO DE ASUNTOS FISCALES, DIVISION DE FINANZAS, PO BOX 70166, SAN JUAN PR 00936-8166.

Conservación: Seis años después de recibido el pago o declarada la deuda incobrable o una intervención del Contralor, lo que ocurra primero.

RETENGA EL ORIGINAL DE LA FACTURA Y ACOMPAÑE LA COPIA CON SU PAGO

Cliente

Yamilette Flores García
 Condominio Isabella
 W201 Blvd Los Prados
 Caguas PR 00727

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL MODELO PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

1. El funcionario a quien se le dirijan las recomendaciones, o su representante autorizado, debe completar este modelo y someterlo a la Oficina del Contralor de Puerto Rico dentro del término de noventa (90) días consecutivos, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de publicación del informe de auditoría o especial. El mismo deberá enviarse a la dirección de correo electrónico correspondiente.
 2. En aquellos casos en que queden recomendaciones pendientes de cumplimentar a la fecha del primer informe, se prepararán **informes complementarios (ICP)** cada noventa (90) días, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la notificación del resultado de la evaluación.
 3. En las columnas del modelo se incluye la siguiente información:
 - a. **Recomendación:** En esta columna, se detallan las recomendaciones. Las recomendaciones se presentan en el mismo orden y con el número de identificación que aparece en el informe de auditoría o especial.
 - b. **Acción Correctiva:** En esta columna, se indican las medidas adoptadas o las que se proponen tomar para cumplir con las recomendaciones.
 - c. **Resultado:** En esta columna, se indica el resultado de las gestiones realizadas. Las recomendaciones se clasifican como:
 - **Cumplimentadas:** Recomendaciones para las cuales se tomaron acciones correctivas y se obtuvieron los resultados deseados.
 - **Parcialmente cumplimentadas:** Recomendaciones con respecto a las cuales se han establecido medidas correctivas, pero quedan algunos asuntos pendientes.
 - **No cumplimentadas:** Recomendaciones para las cuales no se han establecido acciones correctivas.
- En cada uno de los apartados de **Acción Correctiva** y de **Resultado** deben ofrecerse datos que permitan una evaluación adecuada.
4. En dichos informes se deben establecer las razones para objetar alguna recomendación y, una descripción específica de cualquier acción correctiva alterna implantada en sustitución de la recomendación original.
 5. Recomendamos que designe a un funcionario de enlace, preferiblemente de la Oficina de Auditoría Interna, para que realice el proceso relacionado con el PAC.